

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 6401** *Orden JUS/1020/2014, de 30 de mayo, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Melgar a favor de don José Manuel Melgarejo y Aniel-Quiroga.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Melgar, a favor de don José Manuel Melgarejo y Aniel-Quiroga, por fallecimiento de su padre, don José María Melgarejo y Roca de Togores.

Madrid, 30 de mayo de 2014.–El Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez.